



CIRCULAR CSJCUC18-1

Fecha: martes, 09 de enero de 2018

Para: JUECES DEL ÁREA PENAL
-CIRCUITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

De: VICEPRESIDENCIA

Asunto: *"SENTENCIAS CONDENATORIAS POR ASESINATOS, DESPLAZAMIENTOS HOSTIGAMIENTOS, ATENTADOS Y/O VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, INTEGRIDAD O VIDA DE PERIODISTAS EN COLOMBIA"*

Respetados Señores Jueces:

Para dar respuesta a petición impetrada por la ciudadana, OLIVA VARGAS, madre de la periodista FLOR ALBA NUÑEZ VARGAS (q.e.p.d.) y quien indica tener el correo electrónico aefernandez@unicauca.edu.co, atentamente le solicitamos, que en el evento de tener información por ésta solicitada, en especial, la relacionada con sentencias condenatorias por hechos que afecten la libertad de expresión, la integridad o la vida de periodistas, se le remita copia, vía correo electrónico, para así atender la petición.

Anexo a este documento, va copia de la petición, radicada por la señora Vargas y remitido a esta Seccional, por parte de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Vicepresidente

ARV/mp

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

S-GAIID-17-104300

Bogotá, D.C., 27 de Diciembre de 2017

Señora
LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN
Coordinadora de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia - Derecho de Petición de Información Sra. Oliva Vargas (punto 5)

Señora Coordinadora:

De manera atenta y atendiendo lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito trasladar a esa entidad, el derecho de petición de la referencia, en lo que respecta a la siguiente solicitud, considerando que esta entidad carece de funciones judiciales y, por ende, no tiene competencia para atender tal petición:

“Copia auténtica de las sentencias condenatorias por asesinatos, desplazamientos hostigamientos, atentados, asesinados y/o violación de los derechos a la libertad de expresión, integridad o vida de periodistas en Colombia.”

Por tal motivo, en la fecha se informó a la peticionaria, el traslado por competencia de algunos de los puntos contenidos en la solicitud de información al Consejo Superior de la Judicatura, a la Unidad Nacional de Protección, y a la Fiscalía General de la Nación.

Firmado Digitalmente por: 2017/12/28



Cordialmente,



LUZ ALBA VANEGAS CUBILLOS
Coordinadora del GIT de Atención a Instancias Internacionales de
Derechos Humanos y DIH

Anexos: Lo anunciado en cinco (05) folios.
Copia(s) Electrónica(s): ""/.
Copia(s) Física(s): .
ANDREA JIMENEZ HERRERA / LUZ ALBA VANEGAS CUBILLOS /



GF-CER 221916



ISO 9001
icontec
CERTIFICADO



ISO-CER 221817

Ministerio de Relaciones Exteriores
Radicado No: E-CGC-17-103165.5 Folios
Fecha y Hora: 13-12-2017 02:30:01 PM
Anexos: 3 FOLIOS

01040
04 DEC 2017

Doctora
MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUELLAR
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES
Calle 10 No. 5-51, Palacio de San Carlos de Bogotá
E.S.D

Referencia: Derecho de petición de información

OLIVA VARGAS, mayor de edad y vecina de Pitalito (Huila), identificada como aparece al pie de mi firma, como madre de la periodista FLOR ALBA NÚÑEZ VARGAS (QEPD), quien en vida se identificó con la C.C. No. 36.296.380 de Pitalito (Huila), por medio del presente escrito, solicito de manera comedida se expida la siguiente información y/o documentos, si la tiene en su poder y/o solicitar a los organismos correspondientes:

- Informe de situación de los periodistas y defensores de derechos humanos en el País entre enero de 2005 y junio de 2016, en los cuales se haya determinado el riesgo, las amenazas, hostigamientos, atentados, asesinatos y/o violación de los derechos a la libertad de expresión, integridad o vida.
- Copia auténtica de los informes presentados ante la Organización de Estados Americanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ante la Organización de las Naciones Unidas sobre la situación de los periodistas en Colombia, en los cuales se especifica la situación riesgo, las amenazas, hostigamientos, atentados, asesinatos y/o violación de los derechos a la libertad de expresión, integridad o vida y las medidas que ha tomado el Estado colombiano al respecto.
- Compromisos adquiridos con organismos internacionales en miras a proteger la libertad de expresión y/o el ejercicio del periodismo en Colombia.
- Copia auténtica de las recomendaciones hechas por organismos internacionales al Estado colombiano en miras a proteger la libertad de expresión y/o el ejercicio del periodismo en Colombia.
- Copia auténtica de las sentencias condenatorias por asesinatos, desplazamientos, hostigamientos, atentados, asesinatos y/o violación de los derechos a la libertad de expresión, integridad o vida de periodistas en Colombia.
- Copia auténtica de las actas de reuniones a las que ha asistido el Estado colombiano ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en los cuales se haya tratado el específico tema de la situación de los defensores de derechos humanos y periodistas en Colombia.
- Informe o documento expedido por la Organización de los Estados Americanos a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Relatoría para la Libertad de Expresión denominado Impunidad, Autocensura y Conflicto Armado Interno: Análisis de la Situación de la Libertad de Expresión en Colombia.
- Comunicados expedidos por la Relatoría Especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), sobre los episodios de estigmatización y violencia contra periodistas en Colombia y las recomendaciones sobre el fortalecimiento de las medidas integrales de prevención, protección y procuración de justicia en dichos casos.
- Copia auténtica de las actas de la audiencia pública en el marco del 163 periodo de sesiones de la CIDH.

los Estados miembros de la Organización reafirmaron que "la actividad periodística debe ejercerse libre de amenazas, agresiones físicas o psicológicas u otros actos de hostigamiento", e instaron a implementar medidas integrales de prevención, protección y procuración de justicia en esta materia.

Recibiré respuesta y comunicaciones en la Calle 5 No. 2-41 piso 2 de Popayán. También al correo electrónico aefernandez@unicauca.edu.co. Celular 301 2946034.

Con todo respeto,

Oliva Vargas

OLIVA VARGAS

C.C. No. 26.565.894 de San Agustín (Huila)

Anexo: Registro Civil de Nacimiento de FLOR ALBA NÚÑEZ VARGAS
Registro Civil de Defunción de FLOR ALBA NÚÑEZ VARGAS
Copia de la cédula de ciudadanía de FLOR ALBA NÚÑEZ VARGAS
Copia de la cédula de ciudadanía de la suscrita - -

Consejo Seccional Sala Administrativa Cundinamarca - Bogota

De: Nancy Maria Perez - Bogota
Enviado el: jueves, 28 de diciembre de 2017 17:10
Para: Unidad Desarrollo y Analisis Estadistico - Bogota; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Antioquia - Medellin; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Armenia; Presidencia Sala Administrativa csj - Barranquilla; psapsjatlantico@hotmail.com; Consejo Seccional Sala Administrativa Cundinamarca - Bogota; Consejo Seccional Sala Administrativa Bogota; Pamela Ganem Buelvas - Monteria; Sala Administrativa Santander - Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cali; Consejo Seccional - Bolivar; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa Florencia; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional Huila - Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; consejoa@gmail.com; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Popayan; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Sala Administrativa Choco - Quibdo; Jaime Arteaga Cespedes - Armenia; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Riohacha; Gladys Arevalo - Tunja; sala.administrativa.caqueta@gmail.com; Lorena Gomez Roa - Villavicencio
CC: DireccionDerechosHumanosDIH@cancilleria.gov.co
Asunto: RV: Oficio S-GAIIID17-104300: Traslado por competencia - Derecho de Petición de Información Sra. Oliva Vargas (punto 5)
Datos adjuntos: 20171228 S-GAIIID-17-104300 ConsSupJudicatura traslado por competencia Dcho Peticion (punto5) OlivaVARGAS.pdf; 20171213 Derecho de Peticion Oliva VARGAS (caso Flor Alba Nuñez).pdf

Para su conocimiento y demás fines.

DESP.2 SALA ADMINIST.
 JAN 2'18 PM 3:59

De: Leonor Cristina Padilla Godin - Bogota
Enviado el: jueves, 28 de diciembre de 2017 5:03 p. m.
Para: Nancy Maria Perez - Bogota; Unidad Desarrollo y Analisis Estadístico - Bogota
CC: Direccion de Derechos Humanos y DIH
Asunto: RV: Oficio S-GAIIID17-104300: Traslado por competencia - Derecho de Petición de Información Sra. Oliva Vargas (punto 5)

- Favor reenviarlo a la UDAE y a los Consejos Seccionales con e fin de que lo repliquen dentro del ámbito de su jurisdicción para conocimiento de los operadores judiciales en materia penal, con el fin de que den respuesta al derecho de petición en coordinación con la UDAE y en ese sentido den respuesta al peticionario pro tratarse de un asunto propio de estos en ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, sin embargo el reporte Estadístico solicitado se puede consolidar a través de cada consejo en Coordinación con la UDAE en desarrollo de las funciones de que tratan los artículos 104, 106, 107 y 108 de la LEY 270 de 1996.

De: Direccion de Derechos Humanos y DIH [<mailto:DireccionDerechosHumanosDIH@cancilleria.gov.co>]
Enviado el: jueves, 28 de diciembre de 2017 2:23 p. m.
Para: Leonor Cristina Padilla Godin - Bogota
CC: ANDREA JIMENEZ HERRERA
Asunto: Oficio S-GAIIID17-104300: Traslado por competencia - Derecho de Petición de Información Sra. Oliva Vargas (punto 5)

Cordial saludo,

Tengo el agrado de dirigirme a usted por instrucción de la doctora Luz Alba Vanegas Cubillos, Coordinadora del Grupo de Atención a Instancias Internacionales de Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, con el objeto de remitirle una comunicación oficial.

Ruego a usted acusar recibo de lo anunciado.

Cordialmente,

Dirección Derechos Humanos y DIH
Ministerio de Relaciones Exteriores
✉: DireccionDerechosHumanosDIH@cancilleria.gov.co
☎: 57(1) 381 4000, Ext: 1782/1026/1485.
Calle 10 No. 5 – 51 Palacio de San Carlos
Bogotá. Colombia



www.cancilleria.gov.co

De: ANDREA JIMENEZ HERRERA

Enviado el: jueves, 28 de diciembre de 2017 12:44 p. m.

Para: Dirección de Derechos Humanos y DIH <DireccionDerechosHumanosDIH@cancilleria.gov.co>

Asunto: Correspondencia saliente: S-GAIIID17-104300

Destinataria:

Señora LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN

Coordinadora de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

DIRECCION???

Asunto: Traslado por competencia - Derecho de Petición de Información Sra. Oliva Vargas (punto 5)

Andrea Jiménez Herrera

Consejero

Grupo de Atención a Instancias Internacionales de Derechos Humanos y DIH

Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

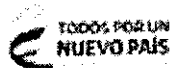
Ministerio de Relaciones Exteriores

✉: andrea.jimenez@cancilleria.gov.co

☎: 57(1) 381 4000, Ext: 1765, Fax: 57(1) 561 1796

Calle 10 No. 5 – 51 Palacio de San Carlos

Bogotá. Colombia



www.cancilleria.gov.co

Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo. En Cancillería estamos cuidando el medio ambiente. El Compromiso es de todos.

La información contenida en este correo electrónico y todos sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado por favor sírvase borrar de inmediato este correo, cualquier uso de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibido y son sancionados por la Ley.

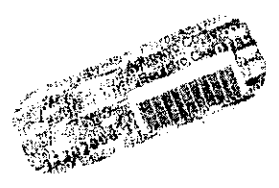
En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio son los responsables del tratamiento de los datos personales que recolecta para cumplir con las funciones propias y únicamente con las finalidades indicadas en la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en: <http://www.cancilleria.gov.co/politica-tratamiento-datos-personales>. Si usted no desea recibir más comunicaciones, favor informar al correo: protecciondedatos@cancilleria.gov.co; siempre que no medie un deber legal con el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

This email is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure. Dissemination, distribution or copying of this e-mail or the information herein by anyone other than the intended recipient, is prohibited.

In compliance with Law 1581/2012, the Ministry of Foreign Affairs and its Revolving Fund are responsible for treatment personal data collected in order to accomplish their functions and only for the purposes related in the Personal Data Treatment Policy available in: <http://www.cancilleria.gov.co/politica-tratamiento-datos-personales>. If you want to unsubscribe from these emails in compliance with the law and the Ministry, send your request to: protecciondedatos@cancilleria.gov.co.

REPUBLICA DE COLOMBIA RESISTENCIA Y PAZ			MUNICIPIO DE PITALITO HUILA		
8106612			FOLIO No. 0820.		
ALCALDIA MUNICIPAL.			ISNOS HUILA COLOMBIA.		
NÚÑEZ.			VARGAS.		FLOR ALBA.
FEMENINO/			<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>		30. JUNIO. 1.9
COLOMBIA.			HUILA.		PITALITO.
CASA DE HABITACION PITALITO HUILA.					
PARTIDA DE BAUTISMO PARROQUIAL.					
VARGAS.			OLIVA.		
CC# 26.565.894 DE SANAGUSTIN HLA.			COLOMBIANA.		HOGAR.
NÚÑEZ GOMEZ.			MARCO AURELIO.		
CC# 17.231.394 PITALITO HLA.			COLOMBIANO.		AGRICULTOR.
CC# 17.231.394 DE PITALITO.			MARCO AURELIO NÚÑEZ G.		
EL MOLINO PITALITO.					
14. DICIEMBRE			1.984.		

[Handwritten signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 ORGANIZACIÓN ELECTORAL
 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
 FECHA 12 ENE 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
 Adhesivo Copia Registro Civil
 18048308-3

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

9148150

Datos de la oficina de registro						
Clase de oficina	Registraduría	<input checked="" type="checkbox"/> Noraria	Consulado	Corregimiento	Insa de Policía	Código
País: Registraduría - Municipio: Corregimiento a la jurisdicción de Policía: REGISTRADURIA DE PITAITO - COLOMBIA - HUILA - PITAITO						

Datos del inscrito	
NUNEZ VARGAS FLOR ALBA	
CC 36.295.380	FEMENINO

Datos de la defunción	
COLUMBIA HUILA PITAITO	
Año: 2015 Mes: SEP Día: 10	Número de certificado de defunción: OFICIO P258-0969
Presentación de muerte: FISCALIA SECCIONAL DE PITAITO	

Datos del denunciante	
LISCANO QUEVEDO MARTHA LIBIA	
SIN INFORMACION	

Primer testigo	

Segundo testigo	

Año: 2015 Mes: SEP Día: 29	Nombre y firma del funcionario que autoriza: RAFAEL GORDILLO MESA
----------------------------	---

29. SEP. 2015 - MVCH - TERCER PLAZO ANTERIOR - ANTECEDENTE - ORDEN JUDICIAL

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

146

9148150

REGISTRO CIVIL NACIONAL - REGISTRADURIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.296.380

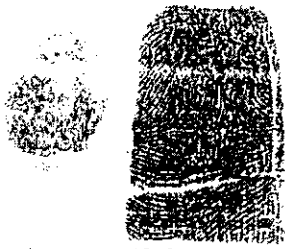
NUNEZ VARGAS

APELLIDOS

FLOR ALBA

NOMBRE

Flor Alba Nunez Vargas



INDICE PERSONAL

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUN-1984

ISNOS

(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

F

SEXO

26-MAR-2003 PITALITO

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADORA NACIONAL
ALREESTRUC 2004 15 0002



R-1909100-50141571-F-0036296380-2005 R001

02183082774 02 137122522